



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL.

S/9363
25 julio 1969
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**CARTA, DE 23 DE JULIO DE 1969, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ZAMBIA**

De conformidad con la petición formulada en mi intervención de 24 de julio de 1969, solicito que el Manifiesto de Lusaka sea distribuido como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) V.J. MWAANGA
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente de la República de
Zambia ante las Naciones Unidas

QUINTA CONFERENCIA EN LA CÁMERA DE ESTADOS
DE AFRICA ORIENTAL Y CENTRAL

14 al 16 de abril de 1967
LUSAKA

MANIFIESTO SOBRE EL AFRICA MERIDIONAL

1. Cuando se interpretan erróneamente los objetivos y las bases de la política internacional de los Estados, se introducen en el mundo elementos nuevos e innecesarios de desarmonía, desacuerdo, conflictos de interés o diferente evaluación de las prioridades humanas, lo que provoca un exceso de tensión en el mundo y divide desastrosamente a la humanidad, en momentos en que es necesaria una acción unida para controlar la tecnología moderna y ponerla al servicio del hombre. Por esta razón, nosotros, los líderes de los Estados de Africa Oriental y Central, reunidos en Lusaka el 16 de abril de 1967, al descubrir que la interpretación errónea de nuestras actitudes y propósitos respecto del Africa Meridional está muy difundida, hemos convenido en publicar el presente manifiesto.
2. Con este Manifiesto deseamos afirmar claramente, sin el menor lugar a dudas, que aceptamos la idea de que todos los hombres son iguales y tienen iguales derechos a la dignidad y al respeto humanos, sea cual fuere su color, raza, religión o sexo. Creemos que todos los hombres tienen el derecho y la obligación de participar, como miembros iguales de la sociedad, en su propio gobierno. No aceptamos que ningún individuo o grupo tenga el derecho de gobernar a ningún otro grupo de adultos cuerdos sin su consentimiento, y afirmamos que sólo los miembros de una sociedad, actuando en conjunto y entre iguales, pueden determinar qué es lo que constituye para ellos una sociedad buena y una buena organización social, económica o política.
3. Basándonos en estas ideas, no aceptamos que ningún grupo, dentro de una sociedad, tenga el derecho de gobernar a cualquier sociedad sin el consentimiento permanente de todos sus ciudadanos. Entendemos que en toda sociedad habrá en algún momento fracasos en el logro de estos ideales. Entendemos que, en bien del orden en los asuntos humanos, puede haber muchas transiciones mientras se transforman las desigualdades inherentes a la vida individual. Afirmamos, sin embargo, que sin la aceptación de estos ideales - con la adhesión a estos principios de igualdad humana y libre determinación - no puede haber realmente paz y la justicia en el mundo.

4. Ninguno de nosotros pretende que hayamos logrado en nuestros propios Estados la organización social, económica y política perfecta que garantice un nivel de vida razonable para todas nuestras poblaciones y establezca la seguridad individual contra penalidades evitables o denegación de justicia. Por el contrario, reconocemos que en nuestros propios Estados la lucha por la fraternidad humana y la dignidad humana indisputada está en sus albores. Adoptamos nuestra posición de hostilidad hacia el colonialismo y la discriminación racial que se practican en el África meridional basándonos en nuestra adhesión a la igualdad y la dignidad humanas, y no en una perfección ya lograda. Apelamos a otros miembros de la raza humana para que presten apoyo basándose en su adhesión a estos principios universales.

5. Si existiera adhesión a estos principios entre los Estados que detentan el poder en el África meridional, todo desacuerdo que pudiera haber en cuanto al ritmo de su aplicación, o a determinados actos de política, serían cuestiones que afectarían solamente a nuestras relaciones individuales con los Estados correspondientes. Si existiera tal adhesión, nuestros Estados no estarían justificados en la hostilidad expresa y activa hacia los regímenes del África meridional que hemos proclamado y continuamos disfundiendo.

6. La verdad es, sin embargo, que en Mozambique, Angola, Namibia, el África Sudoccidental y la Unión Sudafricana, se da una avierta y continua negativa de los principios de igualdad humana y libre determinación nacional. No se trata del incumplimiento de principios humanos aceptados. Las administraciones reales de todos estos territorios no están luchando por alcanzar estos difíciles objetivos. Están luchando contra los principios; están organizando deliberadamente sus sociedades con miras a tratar de destruir el imperio de estos principios en la mente de los hombres. Precisamente por esta razón creemos que el resto del mundo debe inter-venir, pues el principio de igualdad humana, y todo lo que de él se desprende, es universal, o no existe. No destruye la dignidad de todos los hombres cuando se niega la dignidad de hombre a cualquier ser humano.

7. Nuestra colectiva en el África meridional deriva de nuestra adhesión a este principio de la igualdad humana. En estos momentos a las administraciones de estos Estados porque están utilizando y continuando por utilizar a través de las guerras por la independencia y otros medios que existen o no resultan de

doctrinas de desigualdad humana y para la prosecución de éstas. Trabajamos en favor del derecho de libre determinación de los pueblos de esos territorios. Trabajamos en favor de que en esos países haya gobiernos basados en la voluntad de toda la población, y en la aceptación de la igualdad de todos sus ciudadanos.

3. Así, nuestra posición hacia el África meridional entraña el rechazo del racismo, y no la inversión de la presente situación de dominación racial. Creemos que todos los pueblos que han hecho sus hogares en los países del África meridional son africanos, independientemente del color de su piel; nos opondríamos, pues, a un gobierno mayoritario racista que adoptara una filosofía de discriminación deliberada y permanente entre sus ciudadanos por razones de origen racial. No hablamos de racismo cuando rechazamos las políticas de colonialismo y de apartheid que actualmente imperan en esas regiones; exigimos para todos los pueblos de esos Estados, en colaboración como ciudadanos individuales iguales, la oportunidad de concebir por sí mismos las instituciones y el sistema de gobierno bajo los cuales, con el consentimiento general, hayan de convivir y colaborar en la construcción de una sociedad armoniosa.

9. Es probable que, a raíz de las políticas actuales los diferentes grupos que constituyen estas sociedades sean reservados y temerosos. Las organizaciones políticas y económicas iniciales habrán de tomar en cuenta estos temores y esta reserva de grupo. Sin embargo, la forma en que ello haya de lograrse incide exclusivamente, en colaboración, a la población del país interesado. Ninguna otra nación habrá de tener el derecho de ingerirse en tales cuestiones. Lo único que el resto del mundo tiene derecho de exigir es precisamente lo que estamos afirmando en este momento: que las disposiciones de todo Estado que desee ser aceptado en la comunidad de las naciones deben fundarse en la aceptación de los principios de la dignidad y la igualdad humanas.

10. De este modo, al hablar de la liberación de África, se dicen las cosas. Primero, que los pueblos de los territorios que todavía se hallan bajo el dominio colonial han de tener la libertad de determinar por sí mismos sus instituciones de gobierno propias. Segundo, que los habitantes del África meridional tendrán ser liberados de la explotación por la propiamente la mayoría, y que tendrán la oportunidad de ser líderes, y no líderes títeres, de la mayoría marginada, como se venían comportando.

11. Así, la liberación de África, por la que estamos luchando, no significa un racismo a la inversa. Tampoco es una muestra de imperialismo africano. En cuanto nos concierne, las fronteras actuales de los Estados del África meridional, son las fronteras de los que serán Estados africanos libres e independientes. No se plantea la cuestión de buscar o aceptar alteración alguna de nuestras fronteras, a expensas de esas futuras naciones africanas libres.

12. Sobre el objetivo de la liberación definido de esta manera, no podemos ni rendirnos ni transigir. Siempre hemos preferido, y seguimos prefiriendo, lograrlo sin violencia física. Preferiríamos negociar más bien que destruir, hualar antes que matar. No propugnamos la violencia; propugnamos el fin de la violencia contra la dignidad humana, que en este momento perpetrán los opresores de África. Si la marcha pacífica hacia la emancipación fuera posible, o si circunstancias distintas la hicieran factible en el futuro, instaríamos a nuestros hermanos de los movimientos de resistencia a usar métodos de lucha pacífica, aun al precio de cierta transacción con respecto al momento del cambio. Pero cuando el avance pacífico se halla bloqueado por las acciones de quienes en este momento ejercen el poder en los Estados del África meridional, no nos queda más alternativa que dar a los pueblos de esos territorios todo el apoyo de que podemos disponer para su lucha contra los opresores. Por ello, los Estados signatarios participan en el movimiento para la liberación de África bajo la égida de la Organización de la Unidad Africana. Por otra parte, el obstáculo al cambio no es el mismo en todos los países de África meridional, y de ello se deduce que la posibilidad de continuar la lucha con métodos pacíficos varía de un país a otro.

13. En Mozambique y Angola, y en la llamada Guinea Portuguesa el problema básico no es el racismo, sino la pretensión de que Portugal existe en África. Portugal se halla situado en Europa y el hecho de que sea una dictadura sólo interesa a los portugueses. Pero ningún decreto del dictador portugués, ni la legislación aprobada por parlamento alguno en Portugal, pueden hacer que África forme parte de Europa. Lo único que podría convertir a una parte de África en una parte integrante de una unión que también incluya a los Estados europeos, sería la voluntad del pueblo de esa región de África, libremente expresada. El pueblo tiene el derecho de elegir en las elecciones portuguesas. Por el contrario, en ausencia de la voluntad de abandonar la esclavitud y la libertad, los pueblos de las tres territorios

se han levantado en armas contra el poder colonial. Lo han hecho a pesar de las circunstancias adversas, y del gran sufrimiento que sacen que entraña su conducta.

14. Portugal, como Estado europeo, tiene naturalmente sus aliados en el contexto del conflicto ideológico entre Oriente y Occidente. Sin embargo, en nuestro contexto, el efecto de ello es que Portugal puede usar sus recursos para continuar la guerra más nefanda y para la degradación del hombre en África. El presente Manifiesto debe, por lo tanto, exponer abiertamente el hecho de que el inhumano empuño de Portugal en África, y su despiadada dominación de los pueblos de Mozambique, Angola y la llamada Guinea Portuguesa, no sólo no tienen relación con el conflicto ideológico de la política de poder, sino que además se hallan en posición diametralmente opuesta a la política, la filosofía y las doctrinas practicadas por sus aliados en la conducta de sus propios asuntos internos. Los pueblos de Mozambique, Angola y la Guinea Portuguesa no están interesados en el comunismo o en el capitalismo; se hallan interesados en su libertad. Reivindican la aceptación del principio de la independencia basada en el gobierno de la mayoría, y durante muchos años han pedido que se celebraran conversaciones sobre este problema. Sólo cuando su petición de negociaciones se ignoró en forma sistemática, comenzaron la lucha. Incluso ahora, si Portugal cambiara su política y aceptara el principio de la libre determinación, instaríamos a los movimientos de liberación a resistir de su lucha armada y a cooperar en el mecanismo de un traspaso pacífico del poder de Portugal a los pueblos de los territorios africanos.

15. El hecho de que muchos ciudadanos portugueses hayan inmigrado a estos países africanos no influye en este problema. La futura política de inmigración será un asunto que habrán de resolver los gobiernos independientes una vez establecidos. Entretanto, instaríamos a los movimientos de liberación a reiterar sus declaraciones de que todos los portugueses que han construido sus hogares en Mozambique, Angola o la Guinea Portuguesa, y que se hallan dispuestos a transferir su futura lealtad a dichos Estados, serán aceptados como ciudadanos. Y en Mozambique, Angola o una Guinea Portuguesa independientes pueden mantener una relación amistosa con Portugal como la que mantiene Brasil. Esa sería la política libre y la pueblo libre.

16. En Malasia, la situación es distinta, en que la independencia política ha reconocido la existencia de los territorios administrados, sin embargo, ha dejado de adoptar medidas adecuadas para poner fin a la explotación de

minoría que se ha apoderado del poder con la intención manifiesta de mantener la dominación blanca. La cuestión no puede permanecer así. Rhodesia, como el resto de Africa, debe ser libre, y su independencia debe basarse en el principio del gobierno de la mayoría. Si la Potencia colonial no quiere, o no puede, efectuar tal traspaso de poder al pueblo, entonces el pueblo mismo no tendrá más opción que obtenerlo, como pueda y cuando pueda. Y Africa no tiene más opción que apoyarlo. La cuestión de Rhodesia, por lo tanto, es si Gran Bretaña reafirmará su autoridad en Rhodesia y después negociará el avance pacífico hacia el gobierno de la mayoría antes de la independencia. En la medida en que Gran Bretaña desee aceptar este segundo compromiso, Africa cooperará en sus intentos de reafirmar su autoridad. Este es el método de avance que preferiríamos; significaría menos sufrimiento para toda la población de Rhodesia, tanto negra como blanca. Pero hasta que exista alguna prueba firme de que Gran Bretaña acepta el principio de la independencia basada en el gobierno de la mayoría, y que está preparada para dar todos los pasos necesarios para convertirlo en una realidad, Africa sólo puede apoyar la lucha por la libertad del pueblo por todos los medios que se le ofrezcan.

17. Del mismo modo que el arreglo del problema de Rhodesia, con el mínimo de violencia, es responsabilidad de Gran Bretaña, todo acuerdo sobre el Africa Sudoccidental con un mínimo de violencia es responsabilidad de las Naciones Unidas. Según todos los cánones del derecho internacional y según todos los precedentes, el Africa Sudoccidental debería ser en este momento un Estado soberano e independiente con un gobierno basado en el principio del gobierno de la mayoría. El Africa Sudoccidental fue una colonia alemana hasta 1919, así como Tanganyika, Rwanda y Burundi, Togo y Camerún también lo fueron. Por razones de política europea cuando se estableció el sistema de mandatos después de la derrota de Alemania, se dio la administración del Africa Sudoccidental al Gobierno de Sudafrica dirigido por una minoría blanca, mientras las otras ex colonias alemanas en Africa se ponían en manos de los Gobiernos inglés, belga o francés. Después de la segunda guerra mundial, todos los territorios bajo mandato, excepto el Africa Sudoccidental, se convirtieron en Territorios fiduciarios y posteriormente obtuvieron la independencia. Sudafrica, por otra parte, se negó reiteradamente a cumplir incluso la obligación internacional que aceptara en 1919, y se aplicaron, en forma reciente, en el Africa Sudoccidental la violencia y la organización inhumanas del apartheid.

15. La Asamblea General de las Naciones Unidas se ha pronunciado en contra de estas actividades, y en 1966 dio por terminado el Mandato en virtud del cual Sudafrica tenía fundamento jurídico para justificar su ocupación y su dominación del Africa Sudoccidental. La Asamblea General declaró que el Territorio se había convertido en una responsabilidad directa de las Naciones Unidas y estableció un Comité Especial que recomendaría medidas prácticas para la administración del Africa Sudoccidental y para permitir al pueblo el ejercicio de su derecho de libre determinación y el logro de su independencia.

19. No podría haber habido decisión más clara que ésta - en contra de la cual no había votado ningún miembro permanente del Consejo de Seguridad. Sin embargo, desde ese momento no se han adoptado medidas efectivas para su cumplimiento. El Africa Sudoccidental sigue bajo las garras del Gobierno minoritario más despiadado de Africa. Su pueblo sigue oprimido, y continúa la persecución de quienes propagan siquiera un avance pacífico hacia la independencia. El mundo tiene la obligación de utilizar su fuerza para hacer cumplir la decisión que todos los países contribuyeron a adoptar. Si así se hace, hay esperanzas de que pueda lograrse el caso sin mucha violencia. Si no, tarde o temprano el pueblo de Africa Sudoccidental se tomará justicia por su mano. El pueblo ha dado pruebas de una paciencia increíble, pero algún día esa paciencia llegará a su límite. Africa, al menos, no podrá entonces desatender su petición de auxilio.

20. La propia Unión Sudafricana es un Estado independiente y soberano, y Miembro de las Naciones Unidas. Está mucho más desarrollado y es más rico que cualquier otra nación de Africa. Desde cualquier punto de vista jurídico, sus asuntos internos importan exclusivamente al pueblo de Sudafrica. Sin embargo, el objeto del derecho es el hombre, y afirmamos que los actos del Gobierno sudafricano son tales, que el resto del mundo tiene la responsabilidad de hacer algo en defensa de la humanidad.

21. Hay una característica de la opresión sudafricana que la distingue de otras formas de opresión. La política de apartheid adoptada por su Gobierno y apoyada por su minoría gobernante, por casi todos los ciudadanos blancos, se basa en el repudio de la dignidad humana del hombre. En la sociedad sudafricana, la política de privilegio es la experiencia de la opresión dependiente de la clase que no sólo no tiene poder para cambiar, depende del poder del hombre, sino que

origen y de sus antepasados. Si se es negro, no cabe eludir la clasificación; tampoco cabe eludirla si se es blanco. Aun siendo un millonario negro y un brillante especialista en ciencias políticas, se está sujeto a las leyes sobre pasaportes y excluido de toda actividad política. Si se es blanco, hasta las protestas contra el sistema y las tentativas de repudiar la segregación sólo conducirán a la segregación, o a la comodidad relativa de una celda para blancos. Las creencias, las aptitudes, el comportamiento, nada tienen que ver con la condición del hombre; todo depende de la raza. La naturaleza humana no cuenta. Todo el sistema de gobierno y la organización de la sociedad en Sudáfrica se basan en el rechazo de la igualdad del hombre. Y el sistema se mantiene negando en forma despiadada el ejercicio de los derechos humanos a la mayoría de los habitantes y, por ello, a todos inevitablemente.

22. Estos hechos son conocidos, y condenados periódicamente en los Consejos de las Naciones Unidas y en otras partes. Pero, al parecer, muchos países anteponen el derecho internacional a la naturaleza humana. En consecuencia, las palabras no van acompañadas de hechos. No obstante, aun cuando se considere que el derecho internacional descarta la asistencia activa a los opositores sudafricanos del apartheid, ello no exige que se brinde a un gobierno que niega condición humana a la mayoría de los hombres el aliento y el apoyo de relaciones humanas y comerciales. Sudáfrica debe ser excluida de los organismos de las Naciones Unidas e incluso de la propia Organización. La comunidad mundial debe condenarla al ostracismo hasta que acepte las consecuencias de la naturaleza común del hombre. Debe ser puesta al margen de los sistemas de comercio mundial y quedar limitada a sus propios recursos, si puede. No puede permitirse que el Gobierno sudafricano rechace el propio concepto de la unidad del género humano y se beneficie no obstante de la fuerza que deriva de relaciones internacionales amistosas. Y ciertamente África no puede consentir en el mantenimiento de las políticas actuales contra una población de ascendencia africana.

23. Los signatarios de este Manifiesto afirmamos que la validez de los principios de la igualdad y la dignidad humanas valen para la Unión Sudafricana tanto como para los territorios coloniales del África meridional. Antes de que pueda establecerse una base para el desarrollo pacífico de este continente, todas las naciones deben reconocer este principio y todos los Estados deben hacer un esfuerzo deliberado por aplicarlo.

24. Reafirmamos nuestra adhesión a estos principios de igualdad y dignidad humanas, y a las doctrinas de la libre determinación y antirracismo. Trabajaremos para difundirlos en nuestras propias naciones y en todo el continente de Africa.

